



Itrend

Instituto para la
Resiliencia ante Desastres

CREACIÓN DE BIENES PÚBLICOS
Y ARTICULACIÓN DE LA I+D+i+e
PARA UN CHILE RESILIENTE

MODELO DE GOBERNANZA

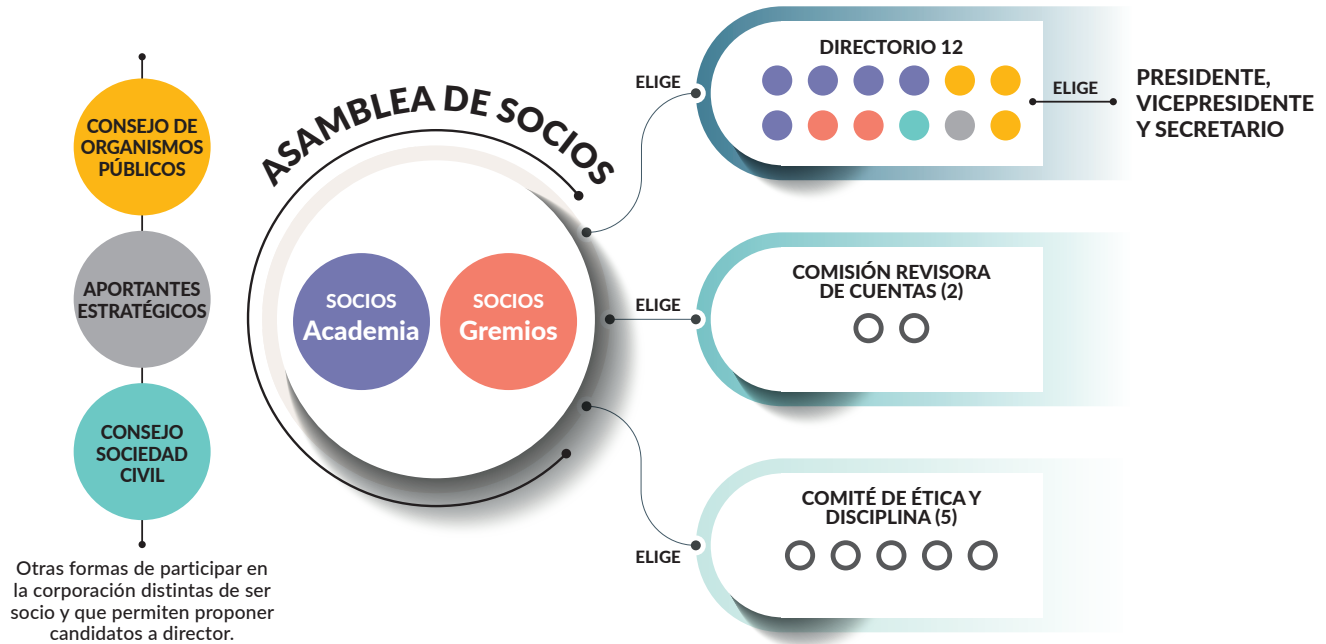
DEL INSTITUTO PARA LA

RESILIENCIA ANTE DESASTRES

MODELO DE GOBERNANZA

DEL INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES

El **Instituto para la Resiliencia ante Desastres** (Itrend) busca configurar una gobernanza en la que la Asamblea de Socios jugarán un rol relevante.



¿QUIÉNES PUEDEN SER SOCIOS?

Personas jurídicas que realicen actividades afines al objeto del Instituto y que cumplan además con los requisitos para pertenecer a alguna de las siguientes categorías de socios.



Pertenecerán a esta categoría todas las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación Científica y Tecnológica, y otras Entidades sin fines de lucro que desarrollen proyectos colaborativos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de resiliencia ante desastres.



Pertenecerán a esta categoría todas las asociaciones, federaciones y confederaciones gremiales interesadas en desarrollar avance a través de proyectos colaborativos mediante investigación, desarrollo e innovación en cualquiera de los ámbitos de la resiliencia ante desastres.

Los socios de Itrend podrán participar en tres unidades de su gobernanza, según elección: Directorio, Comisión revisora de cuentas y Comité de ética y disciplina.

MECANISMO DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

- **Nominación:** tienen derecho a nominar candidatos los socios, los integrantes del Consejo de Organismos Públicos, los Aportantes estratégicos y el Consejo de Sociedad Civil.
- **La Asamblea de socios debe elegir:**

5 ●●●●●

de los candidatos presentados por los **socios de la Academia**

3 ●●●

de los candidatos presentados por el **Consejo de Organismos Públicos**

2 ●●

de los candidatos presentados por los **socios de Gremios**

1 ●

de los candidatos presentados por el **Consejo de Sociedad Civil**

1 ●

de los candidatos presentados por **Aportantes estratégicos**

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Audita la gestión del Directorio

- **2 miembros**
- Elegidos por la Asamblea
- Períodos de ejercicio de 1 año
- Reelección indefinida
- Cargo **incompatible con el de director y miembro del Comité de Ética**

COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Fiscaliza el cumplimiento de los estatutos y reglamentos y aplica sanciones

- **5 miembros**
- Elegidos por la Asamblea, bajo mecanismo análogo a **elección de Directorio:** ○○○○○
- Períodos de ejercicio de **2 años**
- Reelección **indefinida**
- Cargo **incompatible con el de director y miembro de la Comisión Revisora de Cuentas**
- Sanciona a los socios con **amonestación, suspensión o expulsión** del Instituto

Junto con dicha Asamblea de socios, como instancia fundamental de participación en la gobernanza de Itrend, existen otros mecanismos para poder aportar a la labor del Instituto: Consejo de organismos públicos, aportantes estratégicos y consejo de la sociedad civil.

CONSEJO DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Supervisa ejecución de convenios con organismos públicos, vela por coherencia de lineamientos en asuntos públicos y asesora al Directorio.

- Integrado por **organismos públicos** (socios y no socios) que suscriban convenios de colaboración estratégicos con el Instituto
- Directorio califica si un convenio es “estratégico” por acuerdo de **mayoría absoluta** (7/12)

- Número indefinido de miembros
- Integrantes pueden asistir a las reuniones de Directorio con derecho a voz
- Integrantes pueden proponer candidatos a director y a miembro del Comité de Ética
- Miembros permanecen en el Consejo mientras esté vigente su convenio

DIRECTOR EJECUTIVO

Gestión cotidiana del Instituto

- Designado por el Directorio
- Puede asistir a reuniones de Directorio con derecho a voz
- Ejecuta planificación estratégica aprobada por el Directorio
- Gestión cotidiana
- Puede representar protocolarmente al Instituto

APORTANTES ESTRATÉGICOS

Personas naturales o jurídicas (incluidas organizaciones internacionales) que realizan aportes que califican como estratégicos según la “Política de Aportes Estratégicos” que deberá acordar el Directorio

- Pueden asistir a las sesiones de Directorio con derecho a voz
- Pueden proponer candidatos a director y a miembro del Comité de Ética

CONSEJO DE SOCIEDAD CIVIL

Supervisa ejecución de convenios con organizaciones de la sociedad civil y asesora el Directorio

- Integrado por personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que tengan trayectoria en algunas de las fases de la gestión de riesgo de desastres y que suscriban un convenio estratégico de colaboración con el Instituto para canalizar demandas y realizar iniciativas colaborativas con los actores del sistema de I+D+i+e para la resiliencia ante desastres.
- Directorio califica si un convenio es “estratégico” por acuerdo de dos tercios de los directores en ejercicio (8/12)
- Número indefinido de miembros
- Integrantes pueden proponer candidatos a director (1 cupo)
- Miembros permanecen en el Consejo mientras esté vigente su convenio



SANTIAGO DE CHILE, MARZO DE 2020.

Instituto para la Resiliencia ante Desastres (Itrend).

